

CLEMENTE MARTÍNEZ

**Política de Participación
Familiar de los Padres**

2021 – 2022



Política de Participación de los
Padres de la Escuela Primaria

C. M. M.

2021 - 2022

NOTA: En apoyo del fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar conjuntamente con, acordar y distribuir a los padres de los niños participantes una política escrita de participación de los padres que contenga la información requerida por la sección 1118 de la Educación Primaria y Secundaria n A ct (ESEA) (política de participación parental).

DECLARACIÓN DE PROPÓSITO

El Distrito Escolar Independiente de Houston se compromete a trabajar junto con los padres, los estudiantes, la comunidad y otras partes interesadas para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. El objetivo de HISD es garantizar que todos los estudiantes se gradúen de la escuela secundaria listos para tener éxito en la universidad y / o la carrera de su elección. El distrito reconoce que los padres juegan un juego extremadamente papel importante como el primer maestro de su hijo y son socios valiosos en el proceso educativo. Como resultado, los padres serán incluidos en las oportunidades apropiadas de toma de decisiones para apoyar el rendimiento académico de los estudiantes. Las asociaciones con los padres y la comunidad son vitales.

Por lo tanto, HISD fomenta la participación de los padres en la comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares. HISD quiere que los padres:

- ✓ *Manténgase informado sobre el bienestar académico de su hijo a través de diversas formas de comunicación.*
- ✓ *Trabajar en asociación con el personal de la escuela para ayudar a su hijo a alcanzar los niveles más altos.*
- ✓ *Comunicar a su hijo la importancia de estar preparado para la universidad y una carrera.*

El plan de estudios de HISD se basa en el Conocimiento y Habilidades Esenciales de Texas (TEKS) e incluye objetivos no negociables que deben enseñarse en cada nivel de grado. Sin embargo, las escuelas individuales son responsables de los programas de instrucción innovadores y sus resultados de instrucción. A cada estudiante de HISD se le proporcionará igualdad de acceso a instrucción rigurosa y programas académicos.

HISD reconoce que algunos estudiantes pueden necesitar asistencia adicional que está disponible a través del programa Título I, Parte A para obtener un alto rendimiento académico.

PARTE

I.

EXPECTATIVAS GENERALES

NOTA: No hay un formato requerido para las expectativas escritas; esta es una muestra de lo que podría incluirse.

La **C. Martinez ES** se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- De acuerdo con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto escuela-padre consistente con la sección 1118 (d) de la ESEA.
- Las escuelas notificarán a los padres de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluido el suministro de información e informes escolares requeridos en virtud de la sección 1111 de la ESEA en un un un derstandable a nd unifor m formato e incluyendo formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en el idioma que los padres entiendan.
- Si el plan del programa de toda la escuela para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1114 (b) de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando la escuela presente el plan a la agencia educativa local (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1% de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y se asegurará de que no menos del 95% del 1% reservado vaya directamente a las escuelas.
- La escuela construirá su propia capacidad y la de los padres para una fuerte participación de los padres, a fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar la separación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 de la ESEA según lo soliciten los padres.
- La escuela se regirá por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición.

PARTE II.

DESCRIPCIÓN DE CÓMO IMPLEMENTARÁN LAS ESCUELAS

1. **C. Martínez ES** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en la escuela bajo la sección 1118 de la ESEA:
 - a. Comité Compartido de Toma de Decisiones (SDMC)
 - b. Compacto Escolar
 - c. Política de Participación Familiar

2. **C. Martínez ES** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar bajo la sección 1116 de la ESEA:
 - a. Representantes de los padres SDMC
 - b. Encuesta para padres
 - c. Reunión anual del Título I

3. **C. Martínez ES** llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un momento conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana y por la noche (mínimo de 8 reuniones), para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a todos los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A a esta reunión, y los alentará a asistir, al:
 - a. Enviar recordatorio semanal del boletín informativo
 - b. Llamadas masivas
 - c. Volantes
 - d. Carpetas de comunicación principales
 - e. Escuela Marquee
 - f. Clase Dojo

4. **C. Martínez ES proporcionará a los padres** de los niños participantes información en un oportuno manera de ver el título Yo Parte A Programas que incluye Para descripción y explicación de el el plan de estudios de la escuela, el formas de evaluación académica utilizadas para medir infantil progreso y el pericia Niveles los estudiantes son Esperado Para encontrar por:
 - a. Jornada de Puertas Abiertas
 - b. Noche de Alfabetización
 - c. Noche de Matemáticas STAAR

5. **C. Martínez ES**, a petición de los padres, brindará oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia de este tipo tan pronto como sea posible mediante:
 - a. Reuniones de padres
 - b. Llamadas para padres
 - c. Correos electrónicos
 - d. Clase Dojo

6. **C. Martínez ES** proporcionará a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal en al menos matemáticas y lectura al menos al menos mediante:
 - a. Correo postal de EE. UU.
 - b. Enlace en línea con códigos de acceso

7. **C. Martínez ES tomará las** siguientes medidas para proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya sido enseñado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado en el sentido del término en la sección 200.56 del Reglamento Final del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002) por:
 - a. Notificación a los padres – Título I Calificaciones de Maestro y Paraprofesional

8. **C. Martínez ES** brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, en la comprensión de los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:
 - a. Los estándares de contenido académico del estado,
 - b. Los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
 - c. Las evaluaciones académicas estatales y locales
 - d. Los requisitos de la parte A,
 - e. Cómo monitorear el progreso de su hijo,
 - f. Cómo trabajar con educadores
 - g. Noche curricular STAAR

9. **C. Martínez ES proporcionará** materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:
 - a. Ofreciendo una noche de currículo familiar
 - b. Clases de Educación Financiera
 - c. Reuniones de padres

- d. El campus garantizará que los estudiantes y los padres desarrollen habilidades tecnológicas (alfabetización).

10. **C. Martínez ES** educará, con la ayuda de sus padres, su profesorado, alumno servicios personal Principal y otro personal sobre cómo comunicarse para, comunicarse con, y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de Contribuciones de padres y en cómo Para instrumento y coordinada padre Programas y construir Lazos between padres y escuelas por:

- a. SDMC (Comité de Toma de Decisiones Compartida)

11. **C. Martínez ES** tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluido d en g formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- a. Enviar recordatorio semanal del boletín informativo
- b. Llamadas masivas
- c. Volantes
- d. Carpetas de comunicación principales
- e. Escuela Marquee
- f. Clase Dojo

PARTE

ADOPCIÓ

Esta Política de Participación de los Padres de la Escuela se ha desarrollado conjuntamente con, y se ha acordado con, los padres de los niños que participan en el programa del Título I, Parte A.

Esta política fue adoptada por el Distrito **Escolar Independiente de Houston** el **20/9/2020** y estará vigente durante el período del año escolar 2021 - 2022. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A en o antes del **10/05/2021**.

Revisado el 10/1/2020